Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: +595 021 328 5380 / 328 5997
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

ORDEN DE COMPRA
Nº 113/2023

Nivel de Entidad:	**UNIVERSIDADES NACIONALES**	**Fecha de Emisión: 14/12/2023**	
Entidad:	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**		
Unidad Compradora (Código SICP): 1030		**RECTORADO**	
ID del Llamado: 426.540		**Tipo de Procedimiento: CONTRATACIÓN DIRECTA**	

Descripción del Llamado: "ADQUISICIÓN DE TÓNER, CARTUCHOS Y CINTAS PARA LAS DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNA"

Proveedor: OFFICE COMPU S.A — **RUC: 80013316-1**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO (IVA INCLUIDO)
		ADQUISICIÓN DE TÓNER, CARTUCHOS Y CINTAS PARA LAS DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA, SEGÚN MEMORANDO DI Nº 137/2023.						
1	9	Lexmark mx810dfe Tóner negro (original) (alto rendimiento 52D4H00) de la misma marca que el equipo	UNIDAD	Lexmark	Mexico/China	5	1.724.950	8.624.750
2	10	Unidad de imagen negro (original) para la impresora Lexmark mx810dfe (100.000 páginas) de la misma marca del equipo	UNIDAD	Lexmark	Mexico/China	4	550.350	2.201.400
3	11	Lexmark color cx725dhe negro de la misma marca que el equipo - 84C4HK0	UNIDAD	Lexmark	Mexico/China	2	1.618.150	3.236.300
4	12	Lexmark color cx725dhe cyan de la misma marca que el equipo - 84C4HC0	UNIDAD	Lexmark	Mexico/China	2	1.618.150	3.236.300
5	13	Lexmark color cx725dhe amarillo de la misma marca que el equipo - 84C4HY0	UNIDAD	Lexmark	Mexico/China	2	1.618.150	3.236.300
6	14	Lexmark color cx725dhe magenta de la misma marca que el equipo - 84C4HM0	UNIDAD	Lexmark	Mexico/China	2	1.618.150	3.236.300
							TOTAL:	**23.771.350**

SON GUARANÍES: VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA.- ----------

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Conforme a lo establecido en el cronograma de entrega de la Carta de Invitacion de la CD N° 23/2023 y el Contrato N° 056 del 23/11/2023. ***El plazo para la entrega de los ítems adjudicados es de 10 (diez) días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de Compras emitida.***

LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Suministros y Almacenes del Rectorado de la U.N.A. Km 11, Ruta 2 Mcal. Estigarribia Campus de San Lorenzo RECTORADO, Planta baja. Ciudad: San Lorenzo - Paraguay, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 horas.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

Anticipo: APLICA — Porcentaje: 5%

La administración del contrato estará a cargo del Director de la Dirección de Informática en coordinación con la Dirección de Contrataciones dependiente de la DGAYF.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato (CLÁUSULA 10)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. (CLÁUSULA 11)

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". (CLÁUSULA 11)

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República. (CLÁUSULA 13)

ELABORADO POR: Adrian Raquel Sosa — Jefe de Suministros y Almacenes — Dirección de Contrataciones - DGAYF — P/S

Ab. Lucia Juliana Giménez
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

VERIFICADO POR :

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. (CLÁUSULA 14)

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	**1**	**1**	**0**	**1**	**342**	**30**	**1**	**0**	23.771.350
SON GUARANÍES: VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA.- ----------								**TOTAL**	**23.771.350**

FERNANDO DROUS	18 DEC 2023	Lic. Lucia Juliana Giménez Técnico Dirección de Contrataciones - DGAYF	
FIRMA Y ACLARACIÓN PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	Abg. **Leticia Paola Salinas Ferreira** Directora Dirección de Contrataciones	Lic. **Máxima Maciel Vega** Directora General Dirección General de Administración y Finanzas
		POR LA ENTIDAD	

ELABORADO POR: Zeon Daniel Solís

VERIFICADO POR :